



Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional

Roma, Italia 15 de junio a 17 de julio de 1998 Distr. LIMITADA

A/CONF.183/C.1/WGPM/L.57 6 de julio de 1998

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISIÓN PLENARIA
Grupo de Trabajo sobre Cuestiones
de Procedimiento

PROPUESTA PRESENTADA POR EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Artículo 83

Revisión de la sentencia condenatoria o de la pena

<u>Variante 1 (proceso en dos etapas)</u>

<u>Sustitúyase</u> el texto actual del apartado c) del párrafo 1 por lo siguiente:

c) Alguno de los jueces que intervinieron en la sentencia condenatoria o su confirmación ha cometido una grave falta de comportamiento o incurrido en un grave incumplimiento de sus deberes que justifique su separación del cargo con arreglo al artículo 47.

GE.98-71346 (S)

ROM.98-1942 (S)